

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

|  | Pesetas |
|--|---------|
| Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción. | 2,00    |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.   | 3,00    |
| Idem particulares y avisos financieros.....  | 4,00    |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Junta Provincial de Precios

### PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios aprobados por esta Junta Provincial de Precios, para los artículos intervenidos que se detallan, serán los siguientes, que CONTINUARAN VIGENTES durante el próximo mes de noviembre en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 6,1411 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,80 pesetas litro.

Alfalfa verde.—De mayorista a detallista, 0,25 pesetas kilo.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,324 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Algarrobas mondadas.—De mayorista a detallista, 2,70 pesetas kilo; al público, 3,00 pesetas kilo.

Algarrobas (pienso).—Al público, 1,30 pesetas kilo.

Alpiste.—Al público, 2,00 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—De mayorista a detallista, 6,50 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Arroz corriente.—De mayorista a detallista, 3,32 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,25 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Bacalao nacional.—De mayorista a detallista, 7,60 pesetas kilo; al público, 8 pesetas kilo.

Bacalao de importación.—De mayorista a detallista, 7,60 pesetas kilo; al público, 8,00 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 31,28 pesetas kilo; al público, 35,50 pesetas kilo.

Carbón vegetal primera clase, uso doméstico.—Al público, 0,92 pesetas kilo; ídem segunda clase, al público, 0,72 pesetas kilo.

Cisco.—Al público, 0,58 pesetas kilo; cisco-herraj (conglomerado orujo), al público, 0,72 pesetas kilo; picón, al público, 0,51 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 9,25 pesetas kilo; al público, 10 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 6,50 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Guisantes.—De mayorista a detallista, 1,60 pesetas kilo; al público, 2 pesetas kilo.

Habas (cupo excedente).—De mayorista a detallista, 2,80 pesetas kilo; al público, 3,20 pesetas kilo.

Harina de arroz.—De mayorista a detallista, 7,30 pesetas kilo; al público, 7,50 pesetas kilo.

Harina de maíz.—De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Heno de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,73 pesetas kilo.

Jabón común.—De mayorista a detallista, 4,10 pesetas kilo; al público, 4,50 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 4,92 pesetas bote; al público, 5,20 pesetas bote.

Leche de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista (precio origen), 2,10 pesetas litro; al público, 2,40 pesetas litro.

Leche de vaca (resto de la provincia).—De mayorista a detallista (precio origen), 1,70 pesetas litro; al público, 2,00 pesetas litro.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 5,00 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Leña de primera clase.—Al público, 0,39 pesetas kilo; ídem de segunda clase, al público, 0,37 pesetas kilo.

Manteca fundida.—De mayorista a detallista, 15,45 pesetas kilo; al público, 17,00 pesetas kilo.

Manteca en rama.—De mayorista a detallista, 13,20 pesetas kilo; al público, 14,00 pesetas kilo.

Mantequilla.—De mayorista a detallista, 32,70 pesetas kilo; al público, 36,00 pesetas kilo.

Mantequilla envasada.—Lata de 200 gramos, de mayorista a detallista, 7,55 pesetas; al público, 8,25 pesetas.—Lata de 400 gramos, de mayorista a detallista, 14,50 pesetas; al público, 15,90 pesetas.—Lata de 800 gramos, de mayorista a detallista, 28,25 pesetas; al público, 31,05 pesetas.—Lata de dos kilos, de mayorista a detallista, 68,35 pesetas; al público, 74,95 pesetas.—Lata de cuatro kilos, de mayorista a detallista, 135,55 pesetas; al público, 148,75 pesetas.—Lata de seis kilos, de mayorista a detallista, 202,95 pesetas; al público, 222,75 pesetas.

Manzana (dulce de).—De mayorista a detallista, 9,168 pesetas kilo; al público, 12,00 pesetas kilo.

Membrillo (dulce de), 75 por 100 de azúcar asignada por Comisaría General.—De mayorista a detallista, 8,051 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Membrillo (carne de).—De mayorista a detallista, 8,375 pesetas kilo; al público, 11,00 pesetas kilo.

Paja de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Pan.—Especiales y primera categoría,

al público, 0,45 pesetas ración; segunda categoría, 0,40 pesetas ración; tercera categoría, 0,45 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 4,60 pesetas kilo; al público, 5,00 pesetas kilo.

Patata temprana.—De mayorista a detallista, 1,30 pesetas kilo; al público, 1,40 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Puré.—De mayorista a detallista, pesetas 2,687 kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Puré de habas.—De mayorista a detallista, 3,20 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Raicilla.—De mayorista a detallista, 0,80 pesetas kilo.

Restos de algarroba.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Restos de limpia, primer grupo.—De mayorista a detallista, 0,85 pesetas kilo.

Restos de limpia, segundo grupo.—De mayorista a detallista, 0,65 pesetas kilo.

Restos de limpia, tercer grupo.—De mayorista a detallista, 0,50 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 0,77 pesetas kilo.

Sémola.—De mayorista a detallista, 3,60 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Tocino.—De mayorista a detallista, 13,70 pesetas kilo; al público, 14,50 pesetas kilo.

Tortas de cacahuet.—De mayorista a detallista, 2,40 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—De mayorista a detallista, 1,45 pesetas kilo.

Sobre estos precios oficiales no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios oficiales no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—4-573)

## Diputación Provincial de Madrid

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial de Madrid acordó en sesión extraordinaria celebrada en 25 del corriente, y con el «quorum» favorable exigido por el artículo 122 del vigente Estatuto Provincial, en rela-

ción con los artículos 115 y 116 del mismo, ratificar acuerdos anteriores de esta Corporación sobre enajenación, en pública subasta, de terrenos sitos en el lugar denominado Cerro del Pimiento, de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de los preceptos dichos y para que en cumplimiento de los mismos, y en plazo de treinta días, siguientes a la publicación de este anuncio en este BOLETÍN OFICIAL, puedan reclamar contra el acuerdo repetido los Ayuntamientos o habitantes de la provincia que lo deseen, a cuyo fin quedan de manifiesto los antecedentes de la resolución en esta Secretaría general (Asesoría Jurídica) para que puedan ser examinados.

Madrid, 29 de octubre de 1947.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3-967)

### Secretaría

Sección de Beneficencia y Sanidad.—Negociado 2.º

La Comisión Gestora de esta Corporación, en su sesión de 25 de octubre corriente, ha acordado la contratación por concurso público del suministro de leña a los Establecimientos benéficos provinciales hasta el 31 de diciembre del año 1948.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924 se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, para la presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas, con la advertencia de que pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3-970)

### Sección de Personal

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 25 del actual, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para provisión de plazas de Alumnos internos de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de convocatoria del concurso-examen anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 10 de julio del corriente año, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Vocal Gestor en quien delegue; Vocales: para el Grupo del Hospital Provincial y Maternidad, a los Doctores don Luis Castillo Sánchez y don Enrique Vega Baca, y como Secretario del mismo, al Doctor



don Emilio Aniento Tena; para el Grupo Hospital de San Juan de Dios, a los Doctores don José Gómez Orbaneja y don Felipe Sicilia Traspaderne, y como Secretario del mismo, don Ramón Morán López; para el Grupo de Medicina Escolar y Paidopatía, a los Doctores don Juan Antonio Alonso Muñozerro y don Luis Jiménez Guinea, y como Secretario, a don Eduardo Jardón Ron.»

Madrid, 30 de octubre de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.969)

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 25 del actual, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para provisión de plazas de Médicos internos de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de convocatoria del concurso-examen anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 10 de julio del corriente año, el cual quedará constituido en la siguiente forma: «Presidente, don Julián de la Villa Sanz, Decano de la Beneficencia Provincial; Vocales: por la Facultad de Medicina, don Francisco Martín Lagos; por el Colegio Oficial de Médicos, don Luis Resel Maceira; por la Dirección General de Sanidad, don Miguel Solves; por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Santiago Cifuentes Langa; por la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo, don Jerónimo Izquierdo López; por el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, don Eusebio Oliver Pascual y don Armando Muñoz Calero. Para el Grupo del Hospital de San Juan de Dios se sustituirá a los Doctores Oliver Pascual y Muñoz Calero por los Doctores don Enrique Álvarez Sáinz de Aja y don José Gay Prieto; para el Grupo de Medicina Escolar serán sustituidos los mencionados señores Oliver Pascual, Muñoz Calero, Sáinz de Aja y Gay Prieto, por los Doctores don José Botella Montoya y don Juan Antonio Alonso Muñozerro. Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.968)

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción del Pabellón de Ingreso de Enfermos en el Hospital Provincial, ejecutadas por el contratista don Luis de Ulloa y Jalvo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.708)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de octubre de 1947, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de pavimentación de la travesía de Campo Real, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.707)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Mariano Prieto Prieto, en solicitud de autorización para instalar una industria de artes gráficas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Mariano Prieto Prieto para instalar una industria de artes gráficas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

#### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

10.000 kilogramos de impresos diversos, por un importe de unas 150.000 pesetas.

(G. C.—4.571) (O.—11.706)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «La Castellana», S. A., en solicitud de autorización para instalar un taller mecánico,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que

le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «La Castellana», Sociedad Anónima, para instalar un taller mecánico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin derecho a cupo de primeras materias intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

#### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Toda clase de reparaciones de automóviles; unas 300 reparaciones anuales, por un importe de unas 700.000 pesetas.

(G. C.—4.572) (O.—11.705)

## AYUNTAMIENTOS

### GETAFE

Confeccionada la Matrícula general de Industria para el ejercicio de 1948, queda expuesta en este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a fin de que cuantas personas lo deseen puedan interponer reclamación contra la misma.

Getafe, 25 de octubre de 1947.—El Alcalde, I. Vergara.

(G. C.—4.575) (X.—904)

### CHOZAS DE LA SIERRA

Presentadas las Cuentas municipales de esta Villa, correspondientes a los ejercicios de 1939, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46, se hace saber que durante el plazo de quince días estarán de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlos en los días hábiles y presentar por escrito, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal y el artículo 352 del Decreto ordenador de las

Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Chozas de la Sierra, a 29 de agosto de 1947.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—4.574) (X.—905)

### COSLADA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón y Lista cobratoria de la Contribución Territorial sobre Edificios y Solares de este término municipal, formados para el ejercicio económico de 1948, por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular, durante el plazo fijado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre errores aritméticos o de copia.

Coslada, 30 de octubre de 1947.—El Alcalde, Jesús de San Antonio.

(G. C.—4.578) (X.—901)

### MEJORADA DEL CAMPO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, los documentos cobratorios para el año 1948 que a continuación se expresan, al objeto de oír reclamaciones:

Padrones Riqueza Urbana y Rústica, ocho días.

Mejorada del Campo, 30 de octubre de 1947.—El Alcalde, Julio de la Morena.

(G. C.—4.577) (X.—962)

### PERALES DE TAJUÑA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por plazo de ocho días, a contar de esta fecha, el Padrón y Lista cobratoria de la Riqueza Urbana de este término para 1948, con sus respectivas copias.

Perales de Tajuña, 31 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.583) (X.—896)

### PATONES

Queda de manifiesto al público el Padrón de Edificios y Solares confeccionado para los años 1948-49, por espacio de ocho días, con el fin de que se puedan presentar reclamaciones.

Patones, a 27 de octubre de 1947.—El Alcalde, P. García.

(G. C.—4.582) (X.—897)

### COBEÑA

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana de este término municipal para el año 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Cobeña, 29 de octubre de 1947.—El Alcalde, Francisco de Mesa.

(G. C.—4.581) (X.—898)

### HUMANES DE MADRID

Se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de Edificios y Solares de este término de la Contribución Territorial de Riqueza Urbana para el año de 1948, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones al que le diere lugar.

Humanes de Madrid, 31 de octubre de 1947.—El Alcalde, Santiago Hernández.

(G. C.—4.580) (X.—899)

### COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en esta Secretaría, Negociado segundo, por espacio de ocho días, la Lista cobratoria y Padrón de la Riqueza Urbana correspondiente a este término municipal, formada para el año de 1948; durante este plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos, de copia y duplicidad.

Colmenar de Oreja, 28 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.579) (X.—900)

### ARANJUEZ

El Padrón y Lista cobratoria sobre Edificios y Solares de este término municipal para el año próximo de 1948, quedan expuestos al público por tiempo de ocho días en la Secretaría de este



Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que estimen los contribuyentes.  
Igualmente quedan expuestos al público los Padrones sobre Patente Nacional de Automóviles, y por plazo de ocho días; durante dicho plazo podrán ser examinados los mencionados documentos por cuantas personas lo estimen oportuno, significando que, transcurrido dicho plazo, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase.  
Aranjuez, 30 de octubre de 1947.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
(G. C.—4.576) (X.—903)

**Juzgado de Delitos Monetarios**

Don Antonio Rojí Conde, Secretario del Juzgado Especial de Delitos Monetarios.  
Doy fe: Que por el Ilmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios ha sido dictada en el expediente que luego se dirá, seguido por delito de contrabando monetario, contra Manuel Bas Emasabel, la siguiente

Sentencia número 3.060

En la villa de Madrid, a 17 de octubre de 1947.—El señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.—En el expediente señalado con el número 14, del año 1946, seguido contra Manuel Bas Emasabel, de cuarenta y ocho años de edad, casado, industrial, hijo de Manuel y de Anacleta, natural y vecino de Madrid, calle de Ibiza, núm. 28, piso primero letra D; y ... En libertad provisional los referidos encartados en este procedimiento. Resultando ..., etc. Considerando ... etc.,

**Fallo**

Que debo condenar y condeno, como autores de delito monetario, a Manuel Bas Emasabel, a la pena de multa de 6.000 pesetas, y a ... Acuerdo la aplicación al pago de las respectivas multas, de las fianzas que aparecen prestadas en autos y la prisión subsidiaria correspondiente en los términos de la Ley citada en los vistos, para el caso de que resultaren impagadas en todo o en parte las multas impuestas. Ordeno el abono a los condenados a la pena de arresto, del tiempo que hayan sufrido en detención preventiva por este procedimiento. Decreto el comiso, como efecto de delito, de las monedas de oro intervenidas, que se ingresarán en el Tesoro. Y acordó el sobreesimiento de lo actuado en favor del encartado Julio Sánchez López, por no aparecer probada su intervención en los hechos de autos. Notifíquese la presente resolución con la advertencia a los condenados de que contra la misma podrán interponer, de convenir así a su derecho, recurso ante el Tribunal de Delitos Monetarios, dentro de los ocho días siguientes a la notificación, debiendo presentar en este Juzgado el escrito oportuno.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias. (Rubricado).  
Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, con el objeto de que sirva de notificación de la sentencia dictada al condenado en este expediente Manuel Bas Emasabel, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a 23 de octubre de 1947.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.  
(G. C.—4.584) (B.—7.329)

**Audiencia Territorial de Madrid  
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Teodoro Hernández Recuenco, y

bajo el número 196, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que denegó la petición formulada por el recurrente referente a demarcación de terreno en los terrenos comprendidos entre la estación del Niño Jesús hasta la calle de Roncesvalles.  
Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).  
(G. C.—4.551)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, y bajo el número 128, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 8 de abril de 1947, que estimó reclamación interpuesta por doña Francisca Prieto y Odiaga, sobre anulación de liquidaciones relativas al arbitrio de solares sin edificar.  
Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).  
(G. C.—4.522)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**  
Fernández Molina (Antonio), natural de Granada, hijo de Antonio y de Angeles, de sesenta y tres años, viudo, de profesión pensionista, domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 9, piso primero, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de practicar una diligencia acordada en el sumario número 201, de 1947, instruido por lesiones del mismo.  
(B.—7.187)

Algara Sáez (Emilio), de treinta y siete años, casado, empleado, hijo de Alfonso y de Prudencia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo de Córdoba, número 6, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario número 260, de 1946, por estafa, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.  
(B.—7.204)

**JUZGADO NUMERO 7**  
En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en el sumario que sigue con el número 109, de 1945, contra Heliodoro Francisco Vidal Bomnati, por estafa a varias personas con motivo de la remisión por la Sociedad Crédito Mercantil y Agrícola de abono orgánico que no se ajustaba a las muestras que previamente eran remitidas, percibiendo el importe de la venta, se cita por medio del presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Manuel Grau González, Alfonso Vergara Vergara, Antonio Montesinos Plaza, Heliodoro del Río Salvador y L. de Miguel, cuyos paraderos se des-

conocen, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración en dicha causa y ser instruidos, en su caso, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.  
(B.—7.299)

**JUZGADO NUMERO 15**  
En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 411, de 1946, se cita por medio del presente a quien se considere propietario de una sortija con un diamante, que fué hallada en el año 1946 en la calle Mayor, en las proximidades a la Puerta del Sol, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.  
(B.—7.235)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en diligencias 247, de 1947, por hurto, se cita al perjudicado don Ezequiel González Martín, de cincuenta y ocho años, viudo, comerciante, hijo de Valentín y Anita, natural de Lunilla, que vivió en la costanilla de los Angeles, número 12, hotel, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo multa de 25 pesetas.  
(B.—7.236)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 256, de 1946, por robo, se cita al dueño de ocho gallinas, dos mantas y cuatro sábanas, sustraídas en una casa de la calle de Antonio Leiva, hacia el número 10, en el mes de marzo de 1946, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole saber a la vez el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo multa de 25 pesetas.  
(B.—7.237)

**JUZGADO NUMERO 19**  
En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, dictada en el sumario que instruye bajo el número 410, de 1945, por muerte, ha acordado citar por medio del presente a Inocenta Corral Jiménez y Ascensión López Perucho, domiciliadas últimamente en la calle de la Salud, número 19, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ampliarles su declaración.  
(B.—7.243)

**VALDEPENAS**  
Por la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Ciudad Real, se cita a Juan Antonio Moreno Campos, domiciliado últimamente en Madrid y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Superior Audiencia Provincial de Ciudad Real, el día 8 de noviembre, a las diez horas, con el fin de declarar como testigo del señor Fiscal en el juicio oral ordenado celebrar en sumario 35, de 1945, sobre robo, contra Alfonso Martín Rodríguez y otros.  
(G. C.—4.475) (B.—7.148)

**JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS**  
Por el presente se cita a Pedro Martorell Camaños, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Parlamento, número 4, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, al objeto de prestar declaración en el sumario seguido por falsedad con el número 78, del corriente año.  
(B.—7.302)

**GETAFE**  
Se llama al dueño o poseedor legítimo de carril con traviesas, que se suponen sustraídos en Carabanchel (Campamento), para que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado instructor de Getafe a declarar, haciéndosele el ofrecimiento de acciones que establece el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.  
(B.—7.310)

**CERVERA DE PISUERGA**  
En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 144, de 1945, por hurto de un aparato de radio, se cita por medio de la presente a Francisco Ortiz, obrero que estuvo trabajando para «Antracitas Castellanas», Sociedad Anónima, en Villaverde de la Peña, trasladando después su residencia a Madrid, ignorándose su domicilio, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de prestar declaración.  
(G. C.—4.531) (B.—7.269)

**ALCALA DE HENARES**  
Por el presente se cita y llama, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, a los padres de la menor Ana María Rodríguez, que el día 24 de noviembre de 1940 fué atropellada por un carro en la avenida del Dieciocho de Julio, del Puente de Vallecas, a fin de prestar declaración.  
(G. C.—4.476) (B.—7.179)

**VALLADOLID**  
Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 1, de los de la ciudad de Valladolid y su partido.  
Por el presente hago saber: Que se cita, llama y emplaza a Julio y José Mendoza Borja, vecinos de Madrid, y cuyo domicilio y demás circunstancias personales se desconocen, gitanos ambos y que se dedican a la venta ambulante, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos como testigos en la causa número 121, de 1947, con los apercibimientos de Ley en caso de no comparecer.  
(B.—7.176)

**MADRIDEJOS**  
Por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita a don José Feliú Cuchart, que tuvo su domicilio en la calle de Ruiz de Alda, número 20, principal, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 16 del próximo mes de diciembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo al juicio oral acordado celebrar en la causa 41, de 1942, por coacciones y estafa, contra Joaquín Jiménez Ruiz, bajo multa de 5 a 50 pesetas.  
(G. C.—4.478) (B.—7.177)

**REQUISITORIAS**  
*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 9**  
Franchi Santa Eulalia (Enrique), de dieciocho años, soltero, pastelero, hijo de Antonio y Nicolasa, natural de Madrid, con domicilio en la calle del Marqués de Zafra, número 9, piso segundo, compa-



recerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 247, de 1947, por el delito de robo.

(B.—7.064)

Romera Hernández (Rafael), de diecisiete años, soltero, sin profesión, hijo de Gaspar y de Antonia, natural de Madrid y con domicilio en el paseo del Doctor Esquerdo, número 37, bajo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario instruido con el número 198, de 1947, por robo.

(B.—7.062)

Amo Mosteirín (Antonio del), cuyas demás circunstancias y filiación se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir del siguiente día de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido con el número 198, de 1947, por robo.

(B.—7.063)

#### JUZGADO NUMERO 19

Pablo Domínguez (Pedro), hijo de Pedro y de Francisca, natural de Villanueva del Ariscal, provincia de Sevilla, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario 343, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, al objeto de recibirle indagatoria y ser constituido en prisión.

(B.—7.067)

#### JUZGADO NUMERO 21

Rodríguez Quintanilla (Juan de Dios), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión pastelero, natural de Puebla de Almoradiel, hijo de Sixto y de Josefa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 15, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.072)

Fuentes Simancas (Antonio), de treinta y cinco años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 299, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de violación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.071)

#### MURCIA

Don Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 2, de Murcia.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFI-

CIAL de la provincia de Madrid de fecha 20 de abril de 1945, por la que se llamaba a la procesada Laura Gómez García, de treinta y seis años de edad, hija de Francisco y María, natural de Madrid, soltera, de profesión prostituta, en cuya requisitoria aparecía domiciliada en Murcia, calle de las Huertas, por haber sido habida y detenida dicha encausada, pues así lo tengo acordado en resolución de esta fecha (17 de octubre), recaída en el sumario número 355, de 1938, que pende ante este Juzgado, por el delito de robo.

(G. C.—4.345)

(B.—7.069)

López Medina (José), de estado casado, de profesión panadero, domiciliado últimamente en Murcia, en camino del Badén, y Madrid, en Tetuán de las Victorias, calle Müller, número 20, procesado en causa número 177, de 1945, por el delito de apropiación indebida, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

(G. C.—4.425)

(B.—7.141)

#### ALCALA DE HENARES

Rodríguez Mazarrón (José), de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión tejero, hijo de José y de Felipa, natural y vecino de Canillas, María Nistal, 4, procesado en causa que se le instruye con el número 49, de 1947, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.423)

(B.—7.143)

Parra Escudero (Alonso), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, hijo de Andrés y de Sotera, natural y vecino del Puente de Vallecas, Hechero, 30, procesado en causa que se le instruye con el número 62, de 1947, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.422)

(B.—7.144)

Marín Miján (Ángel), de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión vendedor, hijo de Toribia, natural y vecino de Madrid, Encamienda, número 23, procesado en causa que se le instruye con el número 146, de 1945, por el supuesto delito de hurto y estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.421)

(B.—7.145)

Muñoz Carretero (Domingo), de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión bracero, natural de Villa de Pera y vecino de Barajas, finca «La Muñoz», procesado en causa que se le instruye con el número 176, de 1947, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.419)

(B.—7.147)

Arroyo Dorado (Sebastián), de veintinueve años de edad, natural del Puente de Vallecas, soltero, chófer, y vecino de Madrid, calle de Antonio Pirala, número 3;

Mariano Arroyo Dorado, de treinta y cuatro años de edad, casado, vendedor, natural del Puente de Vallecas y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio Pirala, 3, y

María González Sánchez, de treinta años de edad, viuda, sus labores, natural de Madrid y vecina de Canillas, con domicilio en Manuel Hernández, 3, por la presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser reducidas a prisión y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—4.414)

(B.—7.114)

Olmo Anchuel (Francisco), de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, hijo de Eugenio y de Anselma, natural de Pezuela de las Torres y vecino de Barajas de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el número 192, de 1942, por el supuesto delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.418)

(B.—7.115)

Jorquera de la Torre (Eduardo), de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Juan y de Juana, natural del Puente de Vallecas y vecino de Madrid, pasaje de Cartagena, número 23, procesado en causa que se le instruye con el número 52, de 1947, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.416)

(B.—7.117)

Manuel Flores Adalid, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión barbero, hijo de Carlos y de Efigenia, natural y vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el número 80, de 1945, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.415)

(B.—7.118)

Antonio Medina Merino, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, hijo de Antonio y de Paula, natural de Espejo y vecino de Espejo y del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el número 118, de 1946, por el presunto delito de uso de nombre supuesto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.328)

(B.—7.057)

Iglesias García (Moisés), de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión caminero, hijo de Saturnino y de Polonia, natural de Casas del Monte (Cáceres) y vecino de Madrid, Santa María de la Cabeza, 4, procesado en causa que se le instruye con el número 262, de 1947, por el supuesto delito de tenencia ilícita de armas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.327)

(B.—7.058)

Gallego Rueda (Antonio), de cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Francisco y de María, natural de Málaga y vecino de Matillas, procesado en causa que se le instruye con el número 201, de 1940, por el supuesto delito de atentado y lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.329)

(B.—7.056)

Díaz Pérez (Rosario), de veinticuatro años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Severina, natural de Vidiage (Oviedo), y vecina de Canillejas, calle de Fernández Mijares, 3, procesada en causa que se la instruye con el número 73, de 1946, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.326)

(B.—7.059)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Pasamonte Primo (Emilio), natural de Losal de la Vera (Cáceres), que en abril de 1939 estuvo domiciliado en el pueblo de Cenicientos (Madrid), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, procesado en el sumario núm. 10, de 1939, que se instruye en este Juzgado de San Martín de Valdeiglesias por el delito de hurto, comparecerá ante este expresado Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(G. C.—4.325)

(B.—7.060)

#### SAN ROOUE

Don Andrés de Castro Ancos, Juez de instrucción de San Roque y su partido.

Por virtud del presente, y por haber sido habida Patrocinio Alamo Arellano, más conocida por Angeles, procesada por este Juzgado en el sumario 342, de 1946, por el delito de lesiones, se ha acordado por proveído de 17 de octubre dejar sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se publicaron en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Cádiz, Badajoz y Madrid, con fechas 19, 19 y 25 de septiembre último.

(G. C.—4.447)

(B.—7.119)

#### OCAÑA

Don Luis Vacas Medina, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente edicto se cita al gitano llamado Marcial, Vidal o Miguel Jiménez, que su esposa es coja y tiene una niña de corta edad, de unos treinta años, delgado, alto, pelo castaño claro, ondulado; peinado hacia atrás, al que le acompañaba otro gitano desconocido, al que se le cita también, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de prestar declaración en la causa que con el número 25, del año actual, se tramita por sustracción de caballerías propiedad de Eusebio González Zamorano.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos dos gitanos, que en la tarde del 29 de abril último fueron vistos en el pueblo de Villarrubia de Santiago, y, de ser habidos, les pongan en concepto de detenidos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la aludida causa.

(G. C.—4.426)

(B.—7.140)

#### AVISO

Don Francisco Hernández Gordo, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Andrés Mellado, número 5, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Enriqueta Rodríguez Quiroga.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—8.468)